



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

PUNTO No. --- DEL ORDEN DEL DÍA

INFORME 185/SE/22-10-2015 RELATIVO A LA ENTREGA FORMAL AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO DEL ACUERDO A04/INE/GRO/CD07/20-10-2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA QUE CONTIENE EL NÚMERO Y LOS DOMICILIOS PROPUESTOS PARA LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES BÁSICAS Y CONTIGUAS QUE SE INSTALARÁN EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2015 EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2015.

Se informa a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, que el día 20 de octubre del presente año, el Consejero Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Guerrero, remitió a la presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el oficio No. CL/P/0437/15, en el cual se señala la entrega formal del ***Acuerdo A04/INE/GRO/CD07/20-10-2015, por el que se aprueba la lista que contiene el número y los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas electorales básicas y contiguas que se instalarán en el municipio de Tixtla de Guerrero el veintinueve de noviembre de 2015 en el marco del proceso electoral extraordinario para la elección extraordinaria del ayuntamiento municipal de Tixtla de Guerrero***, adjuntando la lista de ubicación de casillas, en donde se detallan los siguientes datos: padrón electoral 29,619, lista nominal 28, 551 y la instalación de 53 casillas, de las cuales 29 son básicas y 24 contiguas; 29 secciones electorales, 10 son urbanas y 19 no urbanas; y de las 53 casillas que se instalarán 21 son urbanas y 32 no urbanas; el tipo de domicilio donde se instalarán las casillas son, en escuelas 1, en oficinas públicas 2 y en lugares públicos 50.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo Distrital, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, anexando el acuerdo y el listado de ubicación de casillas de referencia.

Tixtla de Guerrero, Guerrero, 24 de octubre del 2015.

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

C. FRANCISCO CABRERA ROJAS

LA SECRETARIA TÉCNICA

LIC. MÁ. DE JESÚS DIRCIO FELIPE